

## ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL

## Acta No. 006 de 2022

<b>Proceso:</b>	CONSEJO ACADÉMICO FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CEIPA
<b>Fecha:</b>	20 de abril de 2022
<b>Lugar:</b>	Microsoft TEAMS
<b>Organizador:</b>	Secretaria General
<b>Hora:</b>	2:00 p.m. a 4:00 p.m.
<b>Reunión.</b>	REUNIÓN ORDINARIA

## Orden del día:

#	Asunto
1.	Verificación del Quorum
2.	Lectura y aprobación del acta anterior
3.	Política resultados de aprendizaje de Posgrados
4.	Elección docentes para reconocimiento
5.	Proposiciones y varios

## Desarrollo de reunión:

## 1. Verificación del Quorum:

Siendo las 2:00 p.m. se da inicio a la sesión y se verifica el quorum, estando presentes las siguientes personas:

Proceso	Cargo	Nombre
Rectoría	Rector	Diego Mauricio Mazo Cuervo
Gestión del conocimiento	Líder de Administración de Empresas y Administración de Mercadeo– Delegado del Comité de Escuela	Juan Gonzalo Franco Restrepo
Gestión del Conocimiento	Director de Internacionalización	Jorge Andrés Vélez Muñoz
Gestión del Conocimiento	Directora de Plus Language	Luz Adriana Lopera Orozco
Gestión del Conocimiento	Directora de Investigaciones	Amparo Acosta Hurtado

**ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL**

Profesores	Representante de los docentes	Lizeth Villada Arango
Egresados	Representante de los egresados	Benilda Callejas Ballesteros
Rectoría	Secretaría General	Valentina Lleras Patiño

Asisten además, como invitada permanente Yesica Mena Pulgarín, Coordinadora de Registro y Control Académico y la Docente Karen López.

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 05 DE 2022**

El acta fue enviada por correo electrónico a los consejeros y fue aprobada por unanimidad

**3. POLITICA RESULTADOS DE APRENDIZAJE POSGRADOS**

La Docente Karen López presenta la política de resultados de aprendizaje de posgrados previamente compartida con los consejeros vía email. Esta política es consecuencia de la normatividad que expide el MEN a partir del Decreto 1330 de 2019 y demás normas que de esta derivan.

<b>Decreto 1330 de 2019</b>	Toda Institución de Educación Superior deberá demostrar la existencia, implementación, aplicación y resultados de políticas académicas asociadas al currículo y a los resultados de aprendizaje, créditos y actividades.
<b>Resolución 021795 de 2020</b>	Establece que toda institución de educación superior deberá dar cuenta de la existencia e implementación de "políticas académicas asociadas al currículo, a resultados de aprendizaje y a créditos y actividades académicas" y, que la "institución deberá definir los resultados de aprendizaje, en coherencia con la modalidad o modalidades y el lugar o lugares de desarrollo del programa".
<b>Acuerdo 02 de 2020 (CESU)</b>	Resultados de aprendizaje deben definirse teniendo en cuenta: "políticas curriculares, con didácticas y pedagogías actualizadas, que atiendan al principio de excelencia académica a través del desarrollo de las disciplinas y las profesiones, la integración de saberes, la solución de problemas y la integración de los egresados a la sociedad" y de una "formación integral y humanista comprometida con la construcción de paz, la democracia, la justicia social, el bienestar y la responsabilidad con el ambiente y la biodiversidad."
<b>Resolución 015224 de 2020</b>	Establece los criterios para elaborar las políticas académicas asociadas al currículo y a los resultados de aprendizaje, créditos y actividades.

Esta política se estructuró en cinco artículos, el primero plantea los objetivos, en el segundo se definen los conceptos bajo los cuales estamos trabajando, que son los conceptos de las problemáticas de los núcleos, que entendemos en la institución por objetivos de aprendizaje, competencias y resultados de aprendizaje. El tercer artículo señala los propósitos de los resultados de aprendizaje articulado a nuestro modelo de aprendizaje. El cuarto artículo habla sobre el proceso del establecimiento, el desarrollo, evaluación e implementación de mejoras en los resultados de aprendizaje, y por último, el quinto artículo trata de la implementación y transición.

## ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL

El Rector manifiesta que muy interesante para esos resultados de aprendizaje es el KIAP, el proyecto y el resultado del KIAP permite medir claramente la competencia, recomienda revisar como eso se conecta al cumplimiento de los objetivos para poder demostrar los resultados de aprendizaje. El LMS tiene la posibilidad de determinar muy bien las competencias y este se vuelve un insumo fundamental para poder determinar lo que son los resultados de aprendizaje, por eso recomienda revisar esto para la implementación de la política, no solo en posgrados sino también en posgrados.

**Decisión:** El Consejo Académico aprueba por unanimidad la política de Resultados de Aprendizaje de Posgrados expuesta por la profesora Karen López.

#### 4. ELECCIÓN DOCENTES PARA RECONOCIMIENTO

A la fecha no se presentaron los nombres de los docentes postulados por lo cual no se define nada frente a este tema.

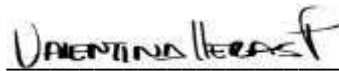
#### 6. PROPOSICIONES Y VARIOS

No hubo proposiciones y varios

Para constancia se firma la presente acta por el presidente encargado y la secretaria General



**DIEGO MAURICIO MAZO CUERVO**  
Presidente



**VALENTINA LLERAS PATIÑO**  
Secretaria